

**Gobierno del Estado de Oaxaca****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-20000-19-1323-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1323

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,262,794.9
Muestra Auditada	1,194,833.2
Representatividad de la Muestra	94.6%

Al Gobierno del Estado de Oaxaca se le asignaron 1,529,385.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2021, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 382,346.3 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 1,147,038.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 115,756.1 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 22,586.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Oaxaca fue de 1,262,794.9 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2021. La muestra examinada fue de 1,194,833.2 miles de pesos, que representaron el 94.6% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
<b>Recursos totales asignados</b>	<b>1,529,385.1</b>
Recursos transferidos al fideicomiso	382,346.3
Recursos ministrados	1,147,038.8

  

RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	1,147,038.8
Remanentes del FAM	115,756.1
<b>Recurso total</b>	<b>1,262,794.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

1. El Gobierno del Estado de Oaxaca por medio del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física (IOCIFED) estableció acuerdos, mecanismos y plazos con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades determinadas en la Cuenta Pública 2020, respecto del control interno, en la que obtuvo un promedio general de 60 puntos; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría número 1087-DS-GF, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integral de Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2021, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al IOCIFED en un nivel alto.

Por lo anterior, se determinó que el IOCIFED contribuyó parcialmente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
IOCIFED

Debilidades	Estatus
<b><u>Ambiente de Control</u></b>	
La institución implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.	Atendida
La institución careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	No atendida
La institución instaló un grupo de trabajo en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	Atendida
La institución no estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	No atendida
La institución estableció un comité en materia de adquisiciones.	Atendida
La institución instaló un grupo de trabajo en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	Atendida
<b><u>Administración de Riesgos</u></b>	
La institución no estableció objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional de la institución, por lo que no se dieron a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento.	No atendida
La institución no contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.	No atendida
La institución no contó con un comité integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría Interna, Órgano Interno de Control o Instancia de Control Interno.	No atendida
La institución no contó con un comité para administrar los riesgos.	No atendida
La institución tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.	Atendida
La institución realizó evaluaciones de los riesgos que en caso de materializarse pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.	Atendida
La institución implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.	Atendida
La institución cuenta con procedimientos en los que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.	Atendida
La institución informa periódicamente la situación de los riesgos y su atención.	Atendida
<b><u>Actividades de Control</u></b>	
La institución cuenta con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.	Atendida
La institución contó con un comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.	No atendida
La institución no contó con un programa de adquisiciones de equipos y software	No atendida
La institución no contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.	No atendida
La institución contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros aspectos.	No atendida
La institución no contó con planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.	No atendida

Debilidades	Estatus
<b><u>Información y Comunicación</u></b>	
La institución estableció un plan de sistemas de información que apoyan a los procesos para el cumplimiento de los objetivos; así como los responsables para el cumplimiento de las obligaciones en materia de rendición de cuentas y fiscalización.	Atendida
La institución no acreditó si se aplicó evaluación de control interno y/o de riesgos en el último ejercicio.	No atendida
La institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.	No atendida
La institución no implantó un documento por el cual se establezca(n) el(los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales	No atendida
<b><u>Supervisión</u></b>	
La institución no acreditó que se realizaron autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio y sus programas de trabajo para atender las deficiencias.	No atendida
La institución no acreditó que se realizaron auditorías internas en el último ejercicio.	No atendida
La institución no acreditó que se realizaron auditorías externas en el último ejercicio.	No atendida

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la ASF.

#### 2021-A-20000-19-1323-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca, y en específico el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física (IOCIFED), elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, que informe de manera trimestral a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) conforme a la calendarización y distribución establecida los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2021 por 1,147,038.8 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en las cuales no se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

**3.** Los organismos ejecutores del fondo manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior; sin embargo, las tres cuentas bancarias a cargo de la Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca (UTVCO) no fueron productivas.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-B/266/05/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La SEFIN recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 en una cuenta bancaria productiva y específica por 115,756.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 141.5 miles de pesos; de los cuales la SEFIN administró recursos por 61,094.8 miles de pesos incluyendo los rendimientos financieros por 141.5 miles de pesos, y ministró a los organismos ejecutores 54,802.8 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita rendimientos financieros adicionales en las cuentas bancarias del FAM en el primer trimestre de 2022 por 38.7 miles de pesos y de remanentes del FAM de otros ejercicios por 263.6 miles de pesos.

**5.** La SEFIN transfirió los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 a los organismos ejecutores del fondo por 1,126,823.4 miles de pesos; sin embargo, no fue de manera ágil ya que presentó atrasos de hasta 29 días, en contravención de la normativa.

MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE SEFIN A LOS EJECUTORES

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Ejecutor	Componente	Recursos ministrados a los ejecutores	Periodo de retraso en días en la ministración de los recursos a ejecutores
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (DIF Oaxaca)	Asistencia Social	632,725.2	1 a 5
Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED)	Infraestructura Básica Educativa	97,211.6	5 a 28
Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA)	Infraestructura Básica Educativa	124,441.1	5 a 27
Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Infraestructura Básica Educativa	471.6	1 a 2
Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Infraestructura Básica Educativa	471.6	1 a 2
Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Infraestructura Básica Educativa	471.6	1 a 2
Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Infraestructura Básica Educativa	471.6	1 a 2
Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Infraestructura Básica Educativa	471.6	1 a 2
Municipio de Santiago Tenango	Infraestructura Básica Educativa	2,232.5	1 a 4
Municipio de Nejapa de Madero	Infraestructura Básica Educativa	2,950.0	5 a 7
Municipio de Santiago Jamiltepec	Infraestructura Básica Educativa	3,266.0	5 a 7
Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED)	Infraestructura Media Superior Educativa	8,908.0	5 a 21
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO)	Infraestructura Media Superior Educativa	2,228.4	5 a 15
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO)	Infraestructura Media Superior Educativa	1,100.6	5 a 7
Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED)	Infraestructura Superior Educativa	92,784.9	5 a 32
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO)	Infraestructura Superior Educativa	22,001.5	5 a 7
Universidad de la Cañada (UNCA)	Infraestructura Superior Educativa	13,515.3	5 a 29
Universidad del Istmo (UNISTMO)	Infraestructura Superior Educativa	16,188.7	5 a 14
Universidad del Mar (UMAR)	Infraestructura Superior Educativa	14,637.6	5 a 28
Universidad de la Sierra Juárez (UNSIJ)	Infraestructura Superior Educativa	12,471.7	5 a 29
Universidad del Papaloapan (UNPA)	Infraestructura Superior Educativa	23,335.4	5 a 21
Universidad de la Sierra Sur (UNSI)	Infraestructura Superior Educativa	23,712.5	5 a 29

Ejecutor	Componente	Recursos ministrados a los ejecutores	Periodo de retraso en días en la ministración de los recursos a ejecutores
Universidad Tecnológica de la Mixteca (UTM)	Infraestructura Superior Educativa	1,604.4	5 a 15
Universidad Tecnológica de la Mixteca (UTM)	Infraestructura Superior Educativa	12,150.0	5 a 14
Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca (UTSSO)	Infraestructura Superior Educativa	5,000.0	5 a 19
Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca (UTVCO)	Infraestructura Superior Educativa	5,000.0	5 a 12
Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca (UTVCO)	Infraestructura Superior Educativa	2,000.0	5 a 12
Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca (UTVCO)	Infraestructura Superior Educativa	5,000.0	5 a 14
<b>Total</b>		<b>1,126,823.4</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables proporcionados por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-B/266/05/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### Registro e Información Financiera

6. Los organismos ejecutores del gasto registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FAM por 1,123,694.1 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 5,319.2 miles de pesos, así como los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 54,804.6 miles de pesos, que incluyó rendimientos financieros por 1.8 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

Adicionalmente, los municipios de Santiago Tenango, de Santiago Jamiltepec y de Nejapa de Madero no presentaron los registros contables de los ingresos por 8,448.5 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 1.7 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del municipio de Santiago Tenango, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MST/CRTyAI/023/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

El Órgano Interno de Control del municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MSJ/CRCTAI/003/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

El Órgano Interno de Control del municipio de Nejapa de Madero, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MNM/064/01/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

REGISTRO CONTABLE DE LOS RECURSOS DEL FAM 2021  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Componente	Recursos ministrados a los ejecutores	Rendimientos financieros generados	Remanentes del FAM	Rendimientos financieros de los remanentes del FAM
DIF Oaxaca	Asistencia social	632,725.2	4,595.0	0.0	0.0
IOCIFED	Infraestructura educativa básica	97,211.6	3.7	8,519.8	0.2
SINFRA	Infraestructura educativa básica	124,441.1	186.1	27,783.3	1.5
Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Infraestructura educativa básica	2,358.0	0.5	0.0	0.0
SINFRA	Infraestructura educativa media superior	0.0	0.0	970.7	0.1
IOCIFED	Infraestructura educativa media superior	8,908.0	2.2	0.0	0.0
COBAO	Infraestructura educativa media superior	2,228.4	1.1	0.0	0.0
UABJO	Infraestructura educativa media superior	1,100.6	7.0	0.0	0.0
IOCIFED	Infraestructura educativa superior	92,784.9	29.1	17,529.0	0.0
UABJO	Infraestructura educativa superior	22,001.5	201.2	0.0	0.0
UNCA	Infraestructura educativa superior	13,515.3	23.8	0.0	0.0
UNISTMO	Infraestructura educativa superior	16,188.7	1.8	0.0	0.0
UMAR	Infraestructura educativa superior	14,637.6	4.4	0.0	0.0
UNSIJ	Infraestructura educativa superior	12,471.7	7.0	0.0	0.0
UNPA	Infraestructura educativa superior	23,335.4	36.0	0.0	0.0
UNSIJ	Infraestructura educativa superior	23,712.5	209.7	0.0	0.0
UTM	Infraestructura educativa superior	1,604.4	0.2	0.0	0.0
UTM	Infraestructura educativa superior	12,150.0	10.3	0.0	0.0
UTSSO	Infraestructura educativa superior	5,000.0	0.1	0.0	0.0
UTVCO	Infraestructura educativa superior	12,000.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>		<b>1,118,374.9</b>	<b>5,319.2</b>	<b>54,802.8</b>	<b>1.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables proporcionados por los organismos ejecutores.



**7.** La SEFIN registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 1,126,823.4 miles de pesos y los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 24,353.0 miles de pesos, así como los recursos remanentes del FAM por 54,802.8 miles de pesos, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

**8.** El DIF Oaxaca, el IOCIFED, la SINFRA, los municipios de Miahuatlán de Porfirio Díaz, de Santiago Jamiltepec, el COBAO, la UABJO, la UNCA, la UNISTMO, la UMAR, la UNSIJ, la UNPA, la UNSIS, la UTM, la UTSSO y la UTVCO registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 1,109,281.7 miles de pesos, cifra que incluyó los rendimientos financieros por 4,204.7 miles de pesos, y los reintegros a la TESOFE por 3,398.8 miles de pesos, así como los recursos remanentes del FAM por 76,333.7 miles de pesos, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, a excepción del municipio de Santiago Tenango.

Adicionalmente, la SINFRA, el municipio Santiago Jamiltepec y la UNSIJ no cancelaron la documentación comprobatoria con la leyenda “Operado” ni la identificaron con el nombre del fondo; asimismo, la SINFRA, el IOCIFED, los municipios de Miahuatlán de Porfirio Díaz y Santiago Jamiltepec, la UNCA, la UNISTMO, la UMAR, la UNSIS y la UTM, se comprobó que realizaron pagos con cheque y no de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67, párrafo segundo.

REGISTRO CONTABLE DE LOS RECURSOS DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2021

Ejecutor	Realizaron el registro presupuestal y contable	Cancelaron la documentación con la leyenda "Operado"	Realizaron pagos con cheque y no de manera electrónica
DIF Oaxaca	Sí	Sí	No
IOCIFED	Sí	Sí	Sí
SINFRA	Sí	No	Sí
Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Sí	Sí	Sí
Municipio de Santiago Tenango	No	Sí	No
Municipio de Santiago Jamiltepec	Sí	No	Sí
COBAO	Sí	Sí	No
UABJO	Sí	Sí	No
UNCA	Sí	Sí	Sí
UNISTMO	Sí	Sí	Sí
UMAR	Sí	Sí	Sí
UNSIJ	Sí	No	No
UNPA	Sí	Sí	No
UNSI	Sí	Sí	Sí
UTM	Sí	Sí	Sí
UTSSO	Sí	Sí	No
UTVCO	Sí	Sí	No

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por los organismos ejecutores del gasto.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-B/266/05/2022, por lo que se dan como promovidas las acciones de la SINFRA, el IOCIFED, la UNSIJ, la UNCA, la UNISTMO, la UMAR, la UNSIS y la UTM.

El Órgano Interno de Control del municipio de Santiago Tenango, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MST/CRTyAI/023/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

El Órgano Interno de Control del municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MSJ/CRCTAI/003/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

2021-B-20059-19-1323-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa****Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron pagos con cheque y no de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67, párrafo segundo.

9. El municipio de Nejapa de Madero no presentó la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 2,950.0 miles de pesos, ni el registro presupuestal y contable del ingreso y egreso.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de la administración y ejercicio del recurso por 2,950,000.00 pesos en una obra de infraestructura educativa, por lo que se solventa la observación.

10. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 2,134 comprobantes fiscales de los recursos del FAM, emitidos por un monto de 978,757.6 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 632,725.2 miles de pesos correspondieron a Asistencia Social; 217,558.3 miles de pesos a Infraestructura Educativa Básica, 12,187.2 miles de pesos a Infraestructura Educativa Media Superior, y 116,286.9 miles de pesos a Infraestructura Educativa Superior; asimismo, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

11. Con la consulta de la página del SAT, se verificó que seis comprobantes fiscales, de los recursos de remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021, emitidos por un monto de 4,433.1 miles de pesos estuvieron vigentes, que correspondieron a Infraestructura Educativa Básica; asimismo, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

**Destino y Ejercicio de los Recursos**

12. El DIF Oaxaca, al 31 de marzo de 2022, destinó 632,725.2 miles de pesos del componente de Asistencia Social al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social mediante 8 proyectos alimentarios y de asistencia social que en conjunto atendieron un total de 322,079 beneficiarios.

METAS Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Programa o proyecto	Beneficiarios programados	Recursos pagados	Beneficiarios alcanzados	Paquetes o raciones entregados
Asistencia alimentaria en los primeros 1000 días de vida (lactantes de 6 a 12 meses).	532	709.9	532	50,720
Asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria (menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y con desnutrición).	30,027	57,575	30,027	1,362,520
Desayunos escolares calientes preescolar, primaria y de 6 a 12 años y adolescentes.	164,503	289,152	164,503	7,439,728
Asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad.	74,362	163,661	74,362	283,254
Asistencia alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre.	4,436	1,229.6	4,436	4,436
Asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria (caic's y población vulnerable) y (casa hogar 1, casa hogar 2, centro asistencial de desarrollo infantil 2 y estancia infantil).	1,452	4,972.6	1,452	32,161
Asistencia alimentaria en los primeros 1000 días de vida (mujeres embarazadas y en periodo de lactancia).	295	702.7	295	20,320
Asistencia alimentaria a personas de atención prioritarias (mujeres de 15 a 35 años, adultos mayores, personas con discapacidad y vulnerables por ingresos).	46,472	118,818.5	46,472	3,784,000
<b>Total</b>	<b>322,079</b>	<b>636,821.3</b>	<b>322,079</b>	<b>12,977,139</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información estadística del fondo proporcionada por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

Asimismo, los convenios de colaboración se formalizaron debidamente con los sistemas municipales en donde se operaron los programas alimentarios y el programa de salud y bienestar comunitario, y se elaboraron y difundieron en el periódico oficial del estado las reglas de operación de los programas alimentarios.

**13.** Con la revisión de los registros contables y la documentación comprobatoria del gasto, se verificó que los pagos realizados por el IOCIFED, la SINFRA, los municipios de Miahuatlán de Porfirio Díaz, de Santiago Tenango, de Santiago Jamiltepec, del COBAO, de la UABJO, de la UNCA, de la UNISTMO, de la UMAR, de la UNSIJ, de la UNPA, de la UNSIS, de la UTM, de la UTSSO y de la UTVCO, al 31 de marzo de 2022, con los recursos del FAM y los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021, por 472,351.8 miles de pesos y 76,333.7 miles de pesos, respectivamente, con cargo al componente de infraestructura educativa del FAM se destinaron exclusivamente a la construcción, rehabilitación y equipamiento de planteles educativos en los componentes de básica, media superior y superior.

**14.** Al Gobierno del Estado de Oaxaca se le asignaron 1,529,385.1 miles de pesos, correspondientes al FAM, del ejercicio fiscal 2021, de los cuales la SHCP transfirió 382,346.3 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 1,147,038.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, se ministraron directamente a la entidad fiscalizada, así como 115,756.1 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021.

En relación con los 1,147,038.8 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2021, la entidad comprometió 1,124,529.9 miles de pesos y pagó 898,738.7 miles de pesos, que representaron el 78.4% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2022, pagó 1,105,077.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 41,961.8 miles de pesos, de los cuales 22,660.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE dentro de los plazos establecidos y quedó un saldo pendiente de reintegrar por 19,300.9 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9,716.4 miles de pesos, 4,204.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo, por lo que quedaron recursos no comprometidos por un monto de 5,511.7 miles de pesos, de los cuales 5,090.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE dentro de los plazos establecidos y quedó un saldo pendiente de reintegrar por 420.8 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita rendimientos financieros adicionales en las cuentas bancarias FAM en el primer trimestre de 2022 por 38,697.93 pesos, y la comprobación de los pagos realizados en obras de infraestructura educativa al 31 de diciembre de 2021 por 885,000.00 pesos y al 31 de marzo de 2022 por 14,229,393.36 pesos y reintegros a la TESOFE por 2,493,203.01 pesos que incluye rendimientos financieros por 199,961.01 pesos dentro de los plazos establecidos, y quedó un saldo pendiente de reintegrar por 2,152,785.20 pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, párrafo primero.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
<b>FAM 2021</b>													
Asistencia Social	632,725.3	632,725.2	0.1	632,725.2	632,725.2	0.0	0.0	0.0	632,725.2	0.1	0.1	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	232,608.0	232,459.0	149.0	131,917.4	131,917.4	100,541.6	99,713.4	828.2	231,630.8	977.2	301.9	675.3	
Infraestructura Educativa Media Superior	12,242.7	12,237.0	5.7	8,054.4	8,054.4	4,182.6	4,182.6	0.0	12,237.0	5.7	5.7	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	269,462.8	247,108.7	22,354.1	142,215.4	126,926.7	120,182.0	116,671.7	3,510.3	243,598.4	25,864.4	24,646.4	1,218.0	
<b>Subtotal</b>	<b>1,147,038.8</b>	<b>1,124,529.9</b>	<b>22,508.9</b>	<b>914,912.4</b>	<b>899,623.7</b>	<b>224,906.2</b>	<b>220,567.7</b>	<b>4,338.5</b>	<b>1,120,191.4</b>	<b>26,847.4</b>	<b>24,954.1</b>	<b>1,893.3</b>	
<b>Subtotal rendimientos financieros</b>	<b>9,755.1</b>	<b>4,205.8</b>	<b>5,549.3</b>	<b>4,204.6</b>	<b>4,204.6</b>	<b>1.2</b>	<b>0.2</b>	<b>1.0</b>	<b>4,204.8</b>	<b>5,550.3</b>	<b>5,290.8</b>	<b>259.5</b>	
<b>Total</b>	<b>1,156,793.9</b>	<b>1,128,735.7</b>	<b>28,058.2</b>	<b>919,117.0</b>	<b>903,828.3</b>	<b>224,907.4</b>	<b>220,567.9</b>	<b>4,339.5</b>	<b>1,124,396.2</b>	<b>32,397.7</b>	<b>30,244.9</b>	<b>2,152.8</b>	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio fiscal 2021, las pólizas y los estados de cuenta proporcionados por la entidad.

Con lo anterior, se constató que 30,244.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE con base en la normativa.

FAM: REINTEGROS A LA TESOFE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad federativa	Por intervención de la ASF
Ministrado	24,954.1	24,954.1	0.0	0.0
Rendimientos financieros	5,290.8	5,290.8	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>30,244.9</b>	<b>30,244.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y la documentación proporcionados por la entidad.

2021-A-20000-19-1323-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,152,785.20 pesos (dos millones ciento cincuenta y dos mil setecientos ochenta y

cinco pesos 20/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 y los rendimientos financieros no comprometidos y no pagados al 31 de marzo de 2022, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, párrafo primero.

**15.** El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por un monto de 115,756.1 miles de pesos, que generaron 143.3 miles de pesos de rendimientos financieros; asimismo, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2020 de ejercicios fiscales anteriores por 244,457.5 miles de pesos, que generaron 14,701.1 miles de pesos de rendimientos financieros, que integró una disponibilidad durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 375,058.0 miles de pesos, de los cuales ejerció 76,333.7 miles de pesos en los objetivos del fondo, por lo que, al 31 de diciembre de 2021, los recursos disponibles en la cuenta ascendieron a 298,724.3 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita rendimientos financieros adicionales en las cuentas bancarias de remanentes del FAM de otros ejercicios por 263,638.00 pesos, y la comprobación de los pagos realizados en obras de infraestructura educativa, enteros de retenciones por obra y reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 145,703,577.59 pesos, quedando un saldo pendiente de destinar en los objetivos del fondo por 153,284,347.44 pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2020 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2021	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	Saldo al 31 de diciembre de 2021
Infraestructura Educativa Básica	155,554.9	37,573.7	193,128.6	143,960.4	49,168.2
Infraestructura Educativa Media Superior	5,936.5	2,032.6	7,969.1	4,837.4	3,131.7
Infraestructura Educativa Superior	96,496.4	19,483.1	115,979.5	73,239.4	42,740.1
SEFIN	1,434.4	56,666.7	58,101.1	0.0	58,101.1
<b>Subtotal</b>	<b>259,422.2</b>	<b>115,756.1</b>	<b>375,178.3</b>	<b>222,037.2</b>	<b>153,141.1</b>
Rendimientos financieros	0.0	143.3	143.3	0.0	143.3
<b>Total remanentes 2021</b>	<b>259,422.2</b>	<b>115,899.4</b>	<b>375,321.6</b>	<b>222,037.2</b>	<b>153,284.4</b>

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares contables y los estados de cuenta bancarios proporcionados por los ejecutores.

**2021-A-20000-19-1323-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2021, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**16.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM del ejercicio fiscal 2021 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Oaxaca, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la SHCP y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

El Gobierno del Estado de Oaxaca remitió a la SHCP los cuatro informes trimestrales que incluyen los formatos Destino del gasto, Ejercicio del gasto e Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información financiera no se presentó con calidad y congruencia, ya que se observaron diferencias entre lo reportado con lo observado en los registros contables de la entidad fiscalizada.



**2021-A-20000-19-1323-01-003 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca realice las gestiones correspondientes con el objetivo de actualizar la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el propósito de que sea congruente y con calidad con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**17.** El Gobierno del Estado de Oaxaca contó con una Evaluación del FAM, Asistencia Social, de la Cuenta Pública 2021 y los resultados se publicaron en la página de internet de la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**18.** Con la revisión de un expediente de adquisiciones realizada por el DIF Oaxaca con recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021, se verificó que se adjudicó mediante licitación pública para los programas de asistencia alimentaria conforme a la normativa y con base en los montos máximos autorizados; asimismo, la adquisición contó con la publicación de la convocatoria, las bases, la junta de aclaraciones, las actas de apertura técnica y económica, el dictamen y el fallo correspondiente; que estuvo amparada en un contrato debidamente formalizado, y que se garantizó mediante las respectivas fianzas a nombre del DIF Oaxaca; asimismo, las entregas se realizaron en los plazos estipulados en el contrato, de acuerdo con los montos convenidos, se cumplió con las cantidades y especificaciones pactadas, y los resguardos correspondientes.

**19.** De la revisión de una muestra de dos expedientes de adquisiciones realizadas por el IOCIFED y el COBAO, se concluyó que los contratos números 024-FAM/AD/DA/IOCIFED/2021 y COBAO-DAF-SA-FAM-001-2021 se adjudicaron mediante adjudicación directa; sin embargo, el dictamen para adjudicarlos no estuvo debidamente fundado y motivado para soportar la excepción a la licitación pública.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-B/266/05/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**20.** De la revisión de una muestra del expediente de obra, ejecutada por el IOCIFED, se concluyó que el contrato número 054-R33/AD/DIE/IOCIFED/2021 se adjudicó de forma directa; sin embargo, no se ajustó a los montos de actuación establecidos en la normativa.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-B/266/05/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** De la revisión de una muestra de 12 expedientes de obra ejecutadas por el IOCIFED, la UMAR, la UNPA, la UNISTMO y la UTM con recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021, se verificó que los pagos se soportaron en la documentación comprobatoria y las estimaciones se realizaron conforme al contrato; sin embargo, los contratos números 023-R33-LP-DIE-IOCIFED-2021 y UNPA/OP/E2-02/2021 no presentaron las fianzas de vicios ocultos, los finiquitos ni las actas de entrega-recepción de las obras terminadas.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-B/266/05/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares**

**22.** El DIF Oaxaca proporcionó el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios; sin embargo, se identificaron inconsistencias en el registro de beneficiarios, ya que algunos carecieron de la Clave Única de Registro Poblacional (CURP) y, respecto de los registros que contaron con la CURP, la fecha de nacimiento registrada en el padrón de beneficiarios no coincidió con éstos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica la excepción del campo de la CURP en el programa social denominado “Personas en situación de emergencia o desastre”, por la ausencia de algunas variables obligatorias, con lo que se solventa lo observado.

**23.** El DIF Oaxaca cumplió con los compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, los cuales se establecieron en las minutas de trabajo de las visitas de seguimiento que se realizaron en el 2021.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,152,785.20 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,194,833.2 miles de pesos, que representó el 94.6% de los 1,262,794.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Oaxaca comprometió 1,124,529.9 miles de pesos y pagó 899,623.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 1,120,191.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 26,847.4 miles de pesos, de los cuales 24,954.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos y 1,893.3 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9,755.1 miles de pesos, 4,204.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo, 5,290.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE dentro de los plazos establecidos y 259.5 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

Respecto de los recursos remanentes del FAM ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 y sus rendimientos financieros por 115,899.4 miles de pesos y 259,422.2 miles de pesos, correspondientes a los recursos remanentes del FAM de ejercicios fiscales anteriores, de los cuales se pagaron 222,037.2 miles de pesos; por lo que el total disponible de los remanentes del FAM al 31 de diciembre de 2021 ascendió a 153,284.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,152.8 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Oaxaca careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Oaxaca incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCTG/SASO/2587/2022 del 9 de mayo de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 14, 15 y 16 se consideran como no atendidos.



**SCTG**  
Secretaría de la Contraloría  
y Transparencia  
Gubernamental

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Oficio No. SCTG/SASO/2587/2022

Asunto: Se envía información para atender al oficio número DAGF-A3/0026/2022.  
Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca, a 9 de mayo de 2022.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
De la Auditoría Superior de la Federación.  
P R E S E N T E.

En atención al oficio número DAGF-A3/0026/2022 de fecha 27 de abril del presente año, mediante el cual notifican las Cédulas de Resultados Finales relacionadas con la auditoría número 1323 con título "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle en medio magnético certificado, información y documentación con la que se atiende el requerimiento, misma que se detalla en el anexo al presente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II, IV, 5 numeral 1.1.23 fracciones XXXV, XLI y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



Mtro. Gustavo Martínez Benecchi Loyola  
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL  
SECRETARÍA DE AUDITORÍA

En ausencia y con fundamento en el artículo 88 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

J. C. Miguel Ángel Cerda Torres  
Director de Auditoría "B"

Con copia para:  
Mtro. José Ángel Díez Navarro. - Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. - Para su conocimiento.  
CP. Francisco Rafael Reyes Velásquez. - Director de Auditoría "A" de la SCTG. - Misma fin.  
Expediente: Ministerio.  
CMBL/FRV/NLCC/NB/Vnlh

www.oaxaca.gob.mx

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (DIF Oaxaca), el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, el municipio de Santiago Tenango, el municipio de Nejapa de Madero, el municipio de Santiago Jamiltepec, el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), la Universidad de la Cañada (UNCA), la Universidad del Istmo (UNISTMO), la Universidad del Mar (UMAR), la Universidad de la Sierra Juárez (UNSIJ), la Universidad del Papaloapan (UNPA), la Universidad de la Sierra Sur (UNSI), la Universidad Tecnológica de la Mixteca (UTM), la Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca (UTSSO) y la Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca (UTVCO).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 67, párrafo segundo.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.